

República de Chile
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Coquimbo

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

11 ABR. 2014

CONTRALORIA REGIONAL COQUIMBO - OFICINA DE PARTES

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

03 JUN. 2014

CONTRALORIA REGIONAL COQUIMBO - OFICINA DE PARTES

DE LA REPUBLICA

04 ABR. 2014

CONTRALORIA REGIONAL COQUIMBO - OFICINA DE PARTES

ADJUDICA CONCESION 2 PARA LA OPERACION DE DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE AB EN LAS COMUNAS DE COQUIMBO E ILLAPEL.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

La Serena, 03 ABR. 2014

RESOLUCION N° 2

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPT Y R Y REGISTRO	
DEPART CONTABLE	
SUB DEPTO C CENTRAL	
SUB DPTO E CUENTAS	
SUB DEPTO C P Y BIENES NAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART V O P U y T	
SUB DEPTO MUNICIPI	
REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO.	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DE COQUIMBO	

11 AGO 2014

RECEPCION, OFICINA DE PARTES

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°50, de 8 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°121, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°3023, de 10 de diciembre de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 419 de 24 de febrero de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 17 de diciembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 4 de marzo de 2014 y el Oficio N°168 de 5 de marzo de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N°3023 de 2013, modificada por Resolución Exenta N°419 de 2014, ambas citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo.
- 2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 17 de diciembre de 2013, protocolizada por el Notario Público, Sr. Rubén Reinoso Herrera, IV Notaría de La Serena, Repertorio N° 228-2013 del Registro de Instrumentos Públicos de esa Notaría, el proponente "Revisiones Guayacán Ltda." postuló a la Concesión 2, cuyo llamado a licitación se verificó mediante Resolución N°50 de 2013, modificada por la Resolución N°121 de 2013 y la Resolución N°218 de 2013, todas citadas en VISTO.
- 3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Revisiones Guayacán Ltda." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 2, obteniendo un puntaje de 81 puntos.
- 4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 4 de marzo de 2014, protocolizada por el Notario Público, Sr. Rubén Reinoso Herrera, IV Notaría de La Serena, Repertorio N° 597-2014 del Registro de Instrumentos Públicos de esa Notaría, el proponente "Revisiones Guayacán Ltda." postuló a la Concesión 2, con una tarifa TB1 de \$7.800.
- 5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°168 de 5 de marzo de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.
- 6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 2 al proponente "Revisiones Guayacán Ltda.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Coquimbo con tres (3) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada y una Planta Revisora clase AB en la comuna de Illapel con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Guayacán Ltda.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46º de la Ley Nº19.880, citada en VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE Y TÓMESE RAZÓN



OSCAR PEREIRA PERALTA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE COQUIMBO

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

05 AGO. 2014

CONTRALOR REGIONAL
DE COQUIMBO
SUBROGANTE

REPRESENTADO CON
OFICIO 1657

REPRESENTADO CON
OFICIO 1250